



RESOLUCIÓN J. M. S. M. N.º 108/2025

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL "FESTIVAL FOLCLORICO DEL POHA ÑANA" – II EDICION HA SER REALIZADO EL 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2025 EN LA LOCALIDAD DE YSYPO DISTRITO DE SAN MIGUEL MISIONES.

VISTA: La solicitud de la Intendencia Municipal para que el Festival Folclórico Poha Ñana II Edición sea declarado de interés Cultural

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en su inc. a) dispone: Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de competencia municipal.

Que, el Pleno del Legislativo municipal dio tramite y aprobación a lo solicitado por la Intendencia Municipal.

Que, el Festival *Folclórico Poha Ñana II* Edición tiene como objetivo promover el emprendimiento a través de la producción y ventas de hierbas medicinales y mantener la cultura a través del conocimiento del uso de nuestro poplar "Poha Ñana"

Que, el evento es organizado por la Asociación de Ysyteños por el mundo (YSYMU)

ANTE LO EXPUESTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MISIONES.

RESUELVE:

Art. 1º. Declarar de Interés Cultural el "Festival Folclórico Del Poha Ñana" – II edición ha ser realizado el 06 de setiembre del año 2025 en la localidad de Ysyte Distrito de San Miguel Misiones.

Art. 2º Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Ing. Miguel Avilio Samudio Ramírez
Secretario Junta Municipal

Téngase como resolución comuníquese a donde corresponda y cumplido archívese
San Miguel Mnes.



Lic. Juan Ramon Duarte Avalos
Presidente Junta Municipal

21 de agosto 2025



Abg. Sofia A. Diaz López
Secretaria General



Prof. Elvina H. Gonzalez De Diaz
Intendente Municipal